

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1528
DE 2018 DE LA SUBSECRETARÍA DE
TELECOMUNICACIONES/

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1746

SANTIAGO, 23 AGO. 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones;
- b) La Ley N° 18.168, de 1982, General de Telecomunicaciones;
- c) La Ley N° 20.500, de 2011, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- d) El Decreto Exento N° 1.053, de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó Norma General de Participación Ciudadana del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
- e) La Resolución Exenta N° 1528, de 2018, que convocó a Consulta Ciudadana sobre el Plan Nacional 5G para Chile;
- f) La Resolución Exenta N° 5.077, de 2011, que Define Materias de Interés y Establece Procedimiento de Consulta Ciudadana, de la Subsecretaria de Telecomunicaciones;
- g) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y;



CONSIDERANDO:

Que, dado el alto interés en participar de la consulta ciudadana sobre 5G convocada por la resolución citada en la letra e) de los vistos, y en uso de mis atribuciones;

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO. Modifíquese el artículo 2° de la resolución citada en la letra e) de los vistos, en el sentido que el plazo para recibir las respuestas al cuestionario del Anexo de la misma resolución será el martes 28 de agosto de 2018 a las 23:59:59 hrs.

PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES



PAMELA GIDI MASÍAS
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES